

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1739

Delega funciones en funcionarios que indica.

SANTIAGO, 21 de diciembre de 2016.

VISTO:

- 1° El artículo 41 de la Ley Orgánica Constitucional N° 18.575 sobre Bases Generales de la Administración del Estado cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. N° 1/19.653, (SEGPRES), de 2000;
- 2° Los artículos 5° letras f) y g), 6° y 12 del D.L. N° 1.349/76, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 (Minería), de 1987;
- 3° Lo establecido en los artículos 61, letra a) y 79 de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo, y
- 4° El D.S. N° 94 del Ministerio de Minería, de 2014.



CONSIDERANDO:

- 1° Que por Resolución Exenta N° 1190 de esta Vicepresidencia Ejecutiva, de 10 de noviembre de 2010, se delegó en el Jefe del Departamento de Gestión de las Personas la facultad de firmar las Resoluciones sobre licencias médicas, feriados, acumulación de éstos, permisos con goce de remuneraciones y asignaciones familiares;
- 2° Que los dictámenes N°s 31.698/69 y 72.387/71 de la Contraloría General de la República señalan que "El subrogante pasa a ejercer la plenitud de las funciones del cargo que subroga por el sólo ministerio de la ley; sin embargo no puede ejercer las atribuciones que se hubieren delegado en la persona del funcionario a quien subroga", y
- 3° Que los dictámenes N°s 75.958/68 y 4.764/88, del mismo Órgano de Control, establecen que sólo son transferibles las atribuciones propias de una autoridad, esto es, aquéllas que la ley o el reglamento ha radicado en ellas y que, por consiguiente, la delegación no puede extenderse a facultades que a la vez se le hayan delegado por otro órgano administrativo.

RESUELVO:

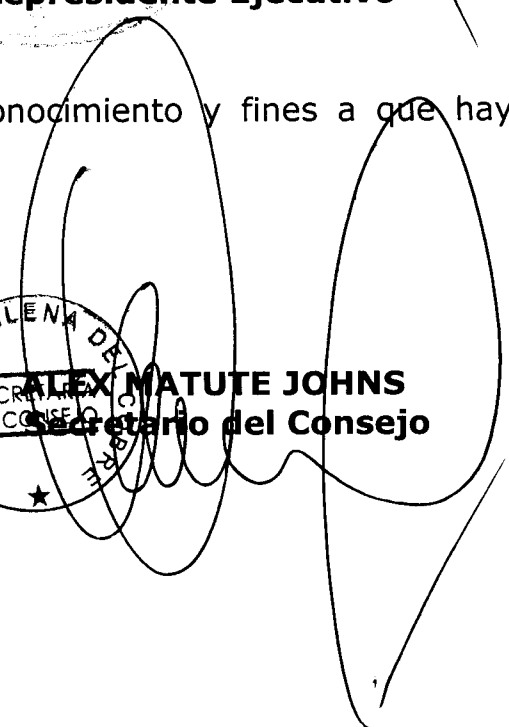

Establécese que en caso de ausencia parcial o permanente del jefe titular del Departamento de Gestión de las Personas, las mismas facultades que le han sido delegadas por el Vicepresidente Ejecutivo, se delegan en el siguiente orden a doña Maritza Silva Navea, a doña Lina Zúñiga Cerna y a don Gustavo Marambio Figueroa.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE




SERGIO HERNÁNDEZ NÚÑEZ
Vicepresidente Ejecutivo

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines a que haya lugar,



ALEX MATUTE JOHNS
Secretario del Consejo

DISTRIBUCIÓN:

Interesados

Archivo

PAO/amm
